

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara sobre los siguientes puntos:

- 1 - Cantidad de beneficiarios actuales de pensiones graciables y de pensiones fueguinas de arraigo que paga el Estado provincial;
- 2 - discriminación de cantidad e inversión global por tipo de pensiones según normativa vigente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 1996.

RESOLUCION Nº 194 /96.-


DR. RUBEN O. FERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARCELO J. ROMERO
Vicepresidente 1º
A/C Presidencia
Legislatura Provincial